EXPEDIENTE: MP11/20

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES Y APERTURA PERIODO PRUEBAS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

**DENUNCIADO:** FRANCISCO ALEXANDRE DOS SANTOS DOS ANJOS

**DNI:** X7845433H

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Puente Nuevo, 20

LOCALIDAD: 45600 TALAVAERA DE LA REINA TOLEDO

CONTENIDO DEL ACTO: Acuerdo de acumulación de los expedientes MP10/19, MP10/20 Y MP10/21 y apertura de un

periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas

documentales acordadas de oficio

ÓRGANO QUE RESUELVEDirector General del Medio NaturalINSTRUCTORA:M. Guadalupe Martín GonzálezSECRETARIA:Begoña Belinchón Rodríguez

EXPEDIENTE: MP10/107

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

**DENUNCIADO:** SERVANDO DE MIGUEL VALERO

**DNI:** 7.448.310-J

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pedro de Trejo, 1-1º D

LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA CÁCERES

HECHOS: Descorche sin autorización de los alcornoques que se indican a continuación, entre el 10 y el 20

de julio:

Márgenes de la carretera Ex208, entre pk 3.5 y pk16: 14 alcornoques.
 Cordel de Navalmoral, entre Malpartica y la Baragona: 76 alcornoques.

• Cañada Real Trujillana, entre camping Monfragüe y límite Parque Nacional de

Monfragüe: 32 alcornoques, dentro de la ZEPA Monfragüe y dehesas del entorno.

En total se han obtenido unos 90 Qc de corcho.

En el caso de las dos vías pecuarias indicadas, además del permiso de descorche, carece de autorización para el aprovechamiento por parte de vías pecuarias; aunque la había solicitado, no

se le ha emitido por no abonar las tasas.

**CALIFICACIÓN** LEVE **ARTÍCULO:** Art. 67 - h)

SANCIÓN: Multa de 100 a 1.000 Euros y la obligación de Indemnizar.

 ÓRGANO QUE RESUELVE:
 Director General del Medio Natural

 INSTRUCTORA:
 M. Guadalupe Martín González

 SECRETARIA:
 Begoña Belinchón Rodríguez

RECURSOS QUE PROCEDEN:

El denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaria alguna de las causas de abstención según los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativa Común

• • •

## ANUNCIO de 6 de julio de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental. (2011082444)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida, a 6 de julio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

## ANEXO

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
PCA4-2011/107	Agustín Rosa Gordillo	Resolución	Fuente del Maestre
PCA4-2011/141	Pedro Martínez Cano	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Alzira (Valencia)

• • •

## ANUNCIO de 6 de julio de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos. (2011082445)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida, a 6 de julio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

## ANEXO

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
R 2010/78	Antonio Guerrero López	Resolución	Talavera la Real
R 2010/105	Ion Buhai	Resolución	Badajoz
R 2011/6	Marius Adrian Preda	Propuesta de resolución	Burgos